



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3381 /2025

Por la que se Adjudica el llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 17 de Septiembre de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"

CONSIDERANDO:
Que, en fecha 29 dias del mes Agosto de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.
Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 16 del mes Septiembre del año dos mil veinticinco, recomienda la adjudicación A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"
Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE"

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Table with 2 columns: Empresa Adjudicada, Monto. Row 1: N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8, Representante Legal: NICOLAS AGUILERA, Dirección: Republica de Colombia, Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com, Celular: 0981.509.204, Gs. 227.963.328 (guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintiocho)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 227.963.328 (guaraníes doscientos veintisiete millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veintiocho

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria.
Intendente Municipal